

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 267 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Édith Yoslin Escobal Barboza, contra la empresa “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 23 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 23 de diciembre de 2011.

Parte dispositiva

Dispongo: Procede despachar la ejecución dictada en estos autos a instancias de la parte ejecutante doña Edith Yoslin Escobal Barboza, frente a “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 29.090,65 euros en concepto de principal, más otros 2.909,06 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación. Procédase a la averiguación patrimonial de la ejecutada.

Contra este auto cabe recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, y todo ello conforme a los términos previstos en el artículo 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, y representantes de los trabajadores de “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.735/12)